

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, octubre 17 de 1986.-

Visto el presente expediente n° 1072/85-cde. n° 5 del registro del Departamento de Compras (n° 396.456/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Pública n° 296/86 a los efectos de lograr el servicio de locación de una máquina fotocopidora con destino a la Prosecretaría General de la Cámara Nacional de Apelaciones // del Trabajo durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 1986 y el 30 de septiembre de 1988; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 424 de fecha 6 de agosto ppdo. (confr. fs. 1/3), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 72.

Que a fs. 74 se expide la Prosecretaría de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo en cuanto a la capacidad de bandejas del compaginador a "30 hojas como mínimo".

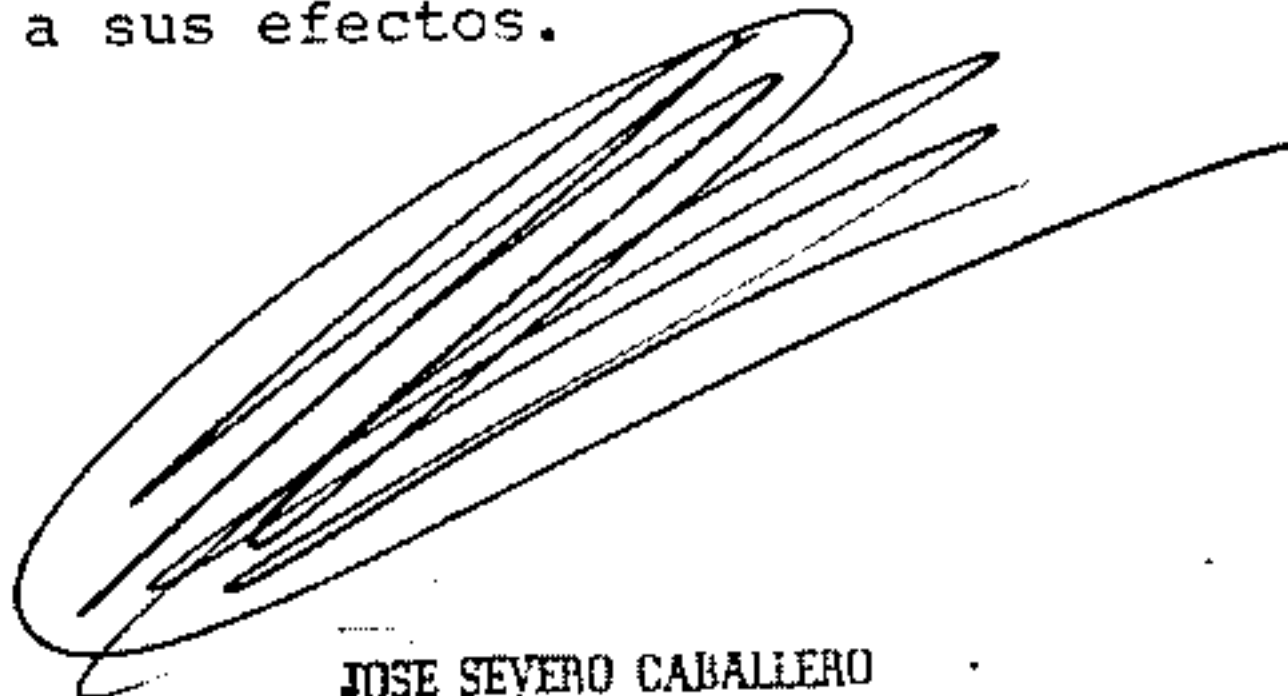
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 72-- las ofertas nos. 1, 2 y 3.

2°.- Declarar desierta la Licitación Pública n° / 296/86 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado, teniendo en cuenta lo expuesto por la Asesoría de Planeamiento a fs. 77.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO